



MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidadesancosmeydamian@hotmail.com
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián.



Misión: "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismo, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

RESOLUCIÓN I.M. N.º 322./2025

POR LA QUE SE RECONOCE EL SUPUESTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y MURALLA FRONTAL EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 209 VICEPRESIDENTE SÁNCHEZ

San Cosme y Damián, 27 de octubre de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de Obras, respaldada por nota institucional remitida por la Dirección de la Escuela Básica N.º 209 Vicepresidente Sánchez, en la cual se expone la urgente necesidad de reemplazar el cercado perimetral existente, debido a su grave deterioro estructural, que constituye un riesgo para la seguridad física de los estudiantes, docentes y bienes escolares; y considerando que corresponde iniciar el procedimiento conforme a las disposiciones vigentes que habilitan la contratación por vía de excepción en casos de urgencia impostergradable.

CONSIDERANDO:

Que el estado actual del cerramiento representa una amenaza directa a la integridad de la comunidad educativa, facilitando el ingreso no autorizado, el vandalismo y posibles accidentes. Que la Ley N.º 7021/2022, en su Artículo 40, autoriza la contratación por vía de la excepción en casos de urgencias justificadas, sin que ello afecte los principios de concurrencia, siempre que medie resolución fundada y dictamen técnico. Que el Decreto N.º 2264/24, en sus artículos 69 al 71, establece los criterios de verificación documental y técnica aplicables a procedimientos excepcionales. Que la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante dictamen técnico de fecha 27 de octubre de 2025, ha concluido que se configuran las condiciones necesarias para proceder bajo la modalidad excepcional, recomendando la apertura inmediata del llamado.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Distrito de San Cosme y Damián, en uso de sus atribuciones conforme a la Ley N.º 3966/2010 – Orgánica Municipal,

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER el supuesto de contratación por vía de la excepción para la ejecución del proyecto de Construcción de Cercado Perimetral y Muralla Frontal – Escuela Básica N.º 209 Vicepresidente Sánchez, conforme a lo establecido en el dictamen técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones y la nota institucional de la dirección escolar.

Artículo 2º: FACULTAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el proceso de convocatoria correspondiente, atendiendo la naturaleza urgente del llamado y las disposiciones vigentes, dejando a criterio de la autoridad convocante la evaluación de las ofertas que se presenten.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido su objetivo, archivar.



Lic. Juan Silveiro Gauto
SECRETARIO GENERAL



Sr. Juan Manuel Santaacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL